



UPR

LA IUPI
RP

ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA

Nuevo Currículo

Guías para la Implantación: <http://sociales.uprrp.edu/egap/2017/08/10/guia-para-la-transicion-al-nuevo-curriculo-de-la-egap/>

Dra. Luz M. López – Desarrollo de la Guía

Dra. Yolanda Cordero Nieves y Dra. Myrna Rivas Nina – Recursos
Deliz Rodríguez – Oficial Administrativo de Estudiantes

Dra. Carmen Cividanes Lago – Directora Interina
18 de noviembre de 2018



Proceso de aprobación

EGAP: 25 de agosto de 2015

Junta Graduada FCS: 26 de agosto de 2015

FCS: 4 de noviembre de 2015

DEGI: 2 de diciembre de 2015

Senado Académico: 17 de mayo de 2016

Junta de Gobierno UPR: 28 de septiembre de 2016

Consejo de Educación PR: 7 de julio de 2017

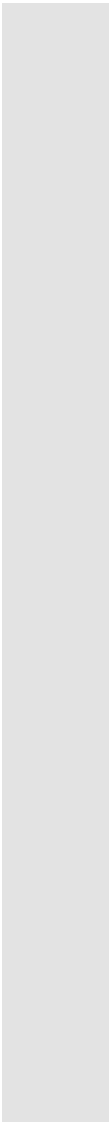
Tiempo para completar el grado

- Tanto el programa actual como el nuevo consisten de 37 créditos.
- De acuerdo a la Certificación Núm. 38 (2012-2013), los estudiantes admitidos a partir de agosto de 2013 tendrán 4 años para concluir su grado. Estos podrán solicitar prórroga.



Necesidad de cambio

Se incorporan formalmente los conceptos legados por:

- la **Nueva Gerencia Pública**: rendición de cuentas, calidad del servicio, y profesionalización del servicio público.
 - el **Gobierno Abierto**: colaboración, participación y transparencia
 - La **Gobernanza Democrática**: diversidad, equidad, participación en la deliberación, ética e interés público.
- 

Resumen de los cambios

1. Se amplia y actualiza el contenido de la especialidad actual de Administración de Personal, denominándola como **Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**.
2. Se consolidan las especialidades actuales de Programación Administrativa y Administración y Política Financiera bajo el nombre de **Gestión Pública** y se orienta a fortalecer la experiencia de aprendizaje para supervisar y dirigir programas.
3. Se actualiza la especialidad de Administración de Programas, bajo el nombre de **Gobierno y Política Pública**.
4. Se elimina la especialidad en Programa General para nuevos estudiantes a partir del 2do semestre 2017-2018.

Tres Especialidades

Administración de
Personal

Administración y
Política Financiera
Programación
Administrativa

Administración de
Programas



Administración de
Recursos Humanos
y Relaciones
Laborales

Gestión Pública

Gobierno y Política
Pública

Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

- Esta especialidad contiene dos orientaciones temáticas:
 - (1) **Administración de Recursos Humanos** - dirigida a formar especialistas, consultores y profesionales en la administración de los sistemas de recursos humanos
 - (2) **Relaciones Laborales en el Servicio Público** - forma especialistas, consultores y profesionales en relaciones laborales, negociación colectiva y administración de los convenios colectivos para el sector público.

Gestión Pública

- Esta especialidad aspira a formar gerentes y líderes públicos sólidos, de gran capacidad para lograr resultados. Se ofrecen dos líneas temáticas:
 - (1) **Gerencia y Análisis de las Finanzas Públicas** - formar un profesional con entendimiento amplio de los asuntos y los problemas fiscales que enfrentan los gobiernos nacionales y municipales. Además, los estudiantes podrán adquirir los conocimientos técnicos y las destrezas básicas necesarias para desempeñarse como analistas de presupuesto, finanzas, legislación y áreas relacionadas en el gobierno o en organismos sin fines de lucro
 - (2) **Gerencia de Proyectos** - ofrece la oportunidad de adquirir conocimiento técnico y destrezas básicas al estudiantado para diseñar, organizar y ejecutar planes de trabajo que tomen en consideración los factores externos e internos que inciden en los resultados de los proyectos públicos.

Gobierno y Política Pública

- Esta especialidad integra los procesos de creación, formulación y evaluación de la política pública y la relación entre el gobierno y la sociedad en el contexto de nuestro sistema democrático. Esto se complementa integrando las temáticas de:
 - (1) **Gobierno y Sociedad** - formar líderes gubernamentales y preparar a estudiantes que interesen continuar estudios doctorales en áreas de gobierno y asuntos públicos, derecho y educación, entre otros. Profundiza en el estudio de los contextos en que se administra el gobierno y las implicaciones que tiene la gestión pública para la sociedad
 - (2) **Análisis y Evaluación de Política Pública** - está dirigida a formar asesores, consultores y especialistas en la evaluación de políticas y programas gubernamentales de gran rigor y capacidad crítica.

Cursos Medulares

Cursos Medulares		Créditos
ADPU 6005	Gobierno y Administración Pública	3
ADPU 6006	Métodos de Investigación en Administración Pública	3
ADPU 6008	Ética, Derecho y Administración Pública	3
ADPU 6009	Presupuesto en la Administración Pública	3
ADPU 6XXX	Prácticum de Desarrollo Profesional en Administración Pública*	1
Total		13

Cantidad de créditos se mantiene inalterada

Diferencias del currículo actual:

1. Contenido actualizado reflejado en el cambio de títulos.
2. ADPU 6005 se reduce a 3 créditos
3. Se crea un curso de desarrollo profesional de un crédito

* Los estudiantes que aprueben el curso actual de ADPU 6005 de 4 créditos no tendrán que tomar el nuevo curso de un crédito.

Cursos de Especialidad

- **Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Cursos de Especialidad		Créditos
ADPU 6015	Administración de los Recursos Humanos y Relaciones Laborales	3
ADPU 6020	Seminario de Investigación sobre Recursos Humanos y Relaciones Laborales	3
ADPU 6025	Reclutamiento y Selección de Personal Público	3
ADPU 6267	Relaciones Laborales en el Sector Público	3
ADPU 6XXX	Evaluación, Capacitación y Desarrollo	3
Total		15

Diferencias del currículo actual:

1. Aumenta la cantidad de créditos de 12 a 15.
2. Se integran algunas áreas de conocimiento para propiciar una formación más completa.
3. Se formaliza la sustitución de "Personal" por "Recursos Humanos"

Cursos de Especialidad

- Gestión Pública

Cursos de Especialidad		Créditos
ADPU 6017	Liderazgo y Supervisión	3
ADPU 6310	Seminario sobre Problemas de Administración Presupuestaria y Política Financiera	3
ADPU 6409	Sistemas y Procedimientos Gubernamentales	3
ADPU 6506	Planificación y Gerencia Estratégica de Proyectos I	3
ADPU 6XXX	La Gobernanza en la Gestión Pública	3
Total		15

Diferencias del currículo actual:

1. Aumenta la cantidad de créditos de 12 a 15.
2. Se incorporan áreas de conocimiento para propiciar una formación más completa.

Cursos de Especialidad

- Gobierno y Política Pública

Cursos de Especialidad		Créditos
ADPU 6505	Gobierno y Política	3
ADPU 6507	Política Pública y Desarrollo Sostenible	3
ADPU 6510	Seminario sobre Gobierno y Democracia	3
ADPU 6XXX	Perspectiva Social de la Política Pública	3
ADPU 6XXX	Evaluación de Programas Gubernamentales	3
Total		15

Diferencias del currículo actual:

1. Aumenta la cantidad de créditos de 12 a 15.
2. Se incorporan áreas de conocimiento para propiciar una formación más completa.
3. Se actualizan los títulos de los cursos

Electivas dirigidas en la Especialidad o Electivas Libres

El estudiante deberá tomar 6 créditos adicionales que podrán ser **electivas dirigidas** en su especialidad o **electivas libres**.

Para cada especialidad se han identificado entre 5 y 6 cursos adicionales de entre los cuales el estudiante puede seleccionar dos electivas de especialidad si interesa fortalecer su formación en esa área.

Otra opción es que el estudiante tome estos 6 créditos en **electivas de otras áreas de especialidad dentro de la EGAP**.

También puede optar por tomar los 6 créditos en cursos **previamente autorizados por la EGAP en otros programas y facultades**.

Puede optar por tomar 3 créditos en la EGAP y 3 créditos fuera de la EGAP.

El Seminario de Investigación

- El nuevo currículo requiere a sus estudiantes aprobar el curso Seminario de Investigación, con un valor de 3 créditos.
- El Seminario se ofrecerá en secciones de hasta 6 estudiantes.
- Cada Seminario tendrá como tema central una especialidad (Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Gestión Pública o Gobierno y Política Pública).
- Se espera que el estudiante produzca un trabajo de investigación riguroso y de calidad publicable.
- Los requisitos y criterios de evaluación del trabajo de investigación se establecerán en el Prontuario del curso.
- El estudiante podrá matricularse en el Seminario de Investigación hasta dos veces. De no aprobar el curso, quedará fuera del programa y deberá solicitar nuevamente.

Tesis opcional

Los estudiantes tendrán la opción de trabajar en una Tesis en lugar de completar su trabajo en el Seminario de Investigación.

El estudiante que opte por trabajar en una tesis deberá completar los requisitos establecidos en el Prontuario del curso de Tesis.

A Quién le aplica el nuevo currículum

1. los(as) estudiantes:
 - a. De nuevo ingreso comenzando en el 2do semestre académico 2017-2018
 - b. que soliciten readmisión para el 2do semestre académico 2017-2018 y
 - c. que no completen a tiempo todos los requisitos y vuelven a solicitar admisión al programa en cualquier año a partir de la vigencia del nuevo currículum.
2. los (as) estudiantes actualmente admitidos que determinen acogerse al nuevo currículum, siempre que:
 - a. no hayan comenzado el trabajo de tesis
 - b. decidan acogerse al nuevo currículum, cumplimentando el "Formulario de selección del plan curricular a partir del año académico 2017-2018", incluido como Anejo 1.
3. los(as) estudiantes que hayan estado matriculados en el curso de Tesis, si cumplen con las siguientes condiciones:
 - a. El supervisor de tesis certifica que su trabajo de tesis se encuentra en una etapa preliminar (no tiene la propuesta aprobada); y
 - b. El (la) estudiante decide acogerse al nuevo currículum, cumplimentando el "Formulario de selección del plan curricular a partir del año académico 2017-2018", incluido como Anejo 1

Secuencia curricular

- El nuevo currículo contiene una secuencia curricular para facilitar el progreso ordenado del estudiante en el programa.
- Como norma, todo estudiante de nuevo ingreso tomará por lo menos dos cursos medulares en su primer semestre. Uno de ellos tiene que ser ADPU 6005.
- Como norma, en su segundo semestre tomará los restantes cursos medulares. No se espera que un estudiante en su segundo año, tenga cursos medulares pendientes de aprobar.

Procedimiento para los estudiantes activos que deseen cambiarse al nuevo currículo

1. El (la) estudiante recibirá un análisis de su expediente en el que se le indican los créditos que tendrá que tomar a partir del segundo semestre 2017-18 si opta por cambiarse al nuevo currículo. Este análisis deberá recibirlo en diciembre.
2. Si decide cambiarse, deberá notificarlo oficialmente no más tarde del 15 de enero de 2018, mediante la entrega del FORMULARIO DE SELECCIÓN DEL PLAN CURRICULAR A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2017-2018 a la Sra. Deliz Rodríguez.
3. El formulario y la Guía están disponibles en:
<http://sociales.uprrp.edu/egap/2017/08/10/guia-para-la-transicion-al-nuevo-curriculo-de-la-egap/>